

Ayuntamiento de Campello

PROVINCIA DE Badajoz

Partido judicial de Merme Año 1967

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el representado Ayuntamiento





En la villa del Campillo a diez de Enero de mil novecientos diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega Velasco se reunió en la sala capitular el Ayuntamiento de la misma con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan.

Tras la sesión por el Sr. Presidente, y el secretario, de su orden, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En seguida y sin discusión se acordó por unanimidad que el día veinte y tres de los diez se proceda a la formación del acta municipal para el cumplimiento del capitulo del mismo actual, a cuyo fin se hará publico con la debida antelación para conocimiento de los interesados, dirigiendose a todos ellos a los señores Jefe municipal y Com. Barrores para que comparezcan por sí o por delegados a dichos actos con los libros de sus respectivos registros.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren a las diez de la mañana todos los Domingos.

Se dio cuenta del despacho ordinario y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, extendiendose la presente acta que firman los señores Comisarios y prometen a su lectura, de que yo el secretario certifico.

Antonio Ortega Juan. Balde Pedro Navarro

Juan Francisco Platero Claudio Ortega
Juan de la Pulra

Sesión ordinaria
 del día 9 de Enero
 de 1910.

En la villa del Campillo a nueve de Enero
 de mil novecientos diez, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega Velasco
 se reunió en la sala capitular el Ayuntamiento
 de la misma con asistencia de los Sres. Concejales
 que al margen se expresan. Leída y aprobada
 el acta de la anterior, se declaró abierta la
 ordinaria de este día.

Con permiso legítimo se ocupó la Corporación
 municipal en la formación del abastecimiento
 de los riosos comprendidos en el Recuplato
 del Ejercicio del año actual y cuyo resultado
 se consignó en el Expediente que a este fin
 se instruye, según esta prevenido.

Se dio cuenta del despacho ordinario que ha
 sido de otros asuntos, el Sr. Presidente le hizo
 la vista, extendiéndose la presente acta
 que firman los Sres. concejales y los pre
 sentes a su lectura, de todo lo cual por el
 Secretario certifica.

Antonio Ortega Juan Balaz Pedro Monje

Francisco Gamarito Juan Francisco Platón

Claudio Ortega Fran^{co} de la Piedad

Ordinaria del
 día 16 de Enero
 de 1910.

En la villa del Campillo a diez y seis de
 Enero de mil novecientos diez, bajo la Pre
 sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega
 Velasco se reunió en la sala capitular el
 Ayuntamiento de la misma con asistencia de
 los Sres. Concejales que se expresan al margen.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y
por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion
ordinaria de este día.

Dada lectura íntegra de la comunicación del
Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Re-
clutamiento de esta provincia, número cinco
de fecha once del presente mes, relativa a
la resolución dictada por el Sr. Ministro
de la Gobernación con fecha diez y siete de Dici-
embre último, sobre la instancia presentada por
Mano Valiente Romano para que se exceptue
del servicio militar a su hijo Manuel Esteban
Valiente, número ocho del Reclutamiento del
cuarto de mil novecientos ocho, y el acuerdo de
dicha Comisión declarando de oficio de estudio
real por no cumplirse el caso segundo del art. 8.^o
de la ley y el mismo tiempo que se revise dicha
excepción conforme a los arts. 9.^o y 10.^o, se
solicite información para averiguar si son o no
veraces las manifestaciones hechas por Mano
Valiente Romano y que se remitan en el
segundo y último resultando. El Ayuntamiento
por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde
se practique dicha información citando a los
partes para que presenten los testigos que hayan
de deponer en la villa, para lo cual se sacará
copia certificada de este acuerdo que servirá
de base para el indicado expediente.
Por unanimidad y por unanimidad la Corporación ilu-
minada acordó autorizar al Sr. Comisario de
Alcalde Don Juan Pablo Ferrández y al Regidor
Sr. Don Pedro Alonso Platero para que con-

parcialmente de este Ministerio público en su presen-
tacion de este Ministerio, no obstante y tambien
el Poder que con fecha trece de Junio de mil
noventa y tres se otorgaron con el Ministerio de
Fomento Don Juan Bizarra, Don Juan, Don
Jose Lopez Platero y Don Ventura Morilla Ortega, el
cual y sus hijos respectivamente en dicha época
se favorecieron de Don Juan Maria Sartorio y Don Jose
Diego Gonzalez Pizarro y en su sustitucion otorgaron
poder bastante a efectos de Don Eugenio Terraza y
Bernardina Marina de Madrid para que en la
representacion de este Ayuntamiento sobre los
intereses municipales que se versaban las obligacio-
nes hipotecarias de la Compañia de los ferros-
carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante
pertencientes a este Ministerio y que estan depen-
dientes de la Caja Central de la misma, se ven-
da a cabo cuantas operaciones sean necesarias
al objeto y conservando en su poder el certifi-
cado nominativo de deposito, garantias y reser-
vas de este Ayuntamiento, merced a toda la documen-
tacion que obra en poder de los señores Maria y Gonzalez
que para cumplimiento de los acuerdos de los facultados certi-
ficacion literal del mismo.

Seguidamente y conforme a lo prevenido en art. 164
y siguientes de la vigente ley municipal el Ayuntamiento
ha acordado que el número de secciones en que han de
dividirse los contribuyentes para la designacion
de los vocales de la Junta municipal de Asen-
siadas sea el de tres por territorial y una por
Industrial, asignando tres Vocales a cada una
de las dos primeras y dos a cada una de las
dos restantes; que se procede a la distribucion de
los Contribuyentes entre dichas secciones y cuyo



resultado se publicará en la forma acostumbrada
antes de finalizar el presente mes.

Se leyeron los Decretos oficiales y corresponden-
dencia recibidos durante la última semana
quedando enterada la Corporación municipal
que acordó sobre el cumplimiento que re-
quisiere.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse
por el Sr. Presidente se levantó la Sesión exten-
diéndose la presente Acta que firmaron los Sres.
Concejales asistentes y los presentes a su lectura
de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.
Antonio Ortega Juan Balse Pedro Horras

Francisco Garrido Juan José Plata
Claudio Ortega
Fran. de la Piedad.

Sesión ordinaria
del día 23. de
Enero de 1910.

En la villa del Campillo a veinte y tres de
Enero de mil novecientos diez, se reunió en la
sala Capitular el Ayuntamiento de la misma
con asistencia de los Sres. Concejales que al
morning se expresan bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don Antonio Ortega Melara, ténien-
do la sesión se leyó y fué aprobada el acta
de la anterior sin objeción alguna.
Hecho saber que durante los veinte días
que ha permanecido expuesta al público

la tita electoral de Compromisario para
de Senadores se se ha producido o sea
suavemente alguna, acordó el Ayuntamiento
tomarla por definitiva y que se publique en
el Boletín Oficial conforme al art. 29. de la
ley de 8. de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura de la cuenta
de los ingresos verificados en la ¹ D^{ta} de
Comunidades desde el día veinte de Noviembre
último hasta el día de Diciembre ambos
incluidos importantes mil ochocientos
veinte pesetas, setenta y cinco centimos
y su inversión equivalentes cinco mil y dos
pesetas setenta ~~est.~~ quedando una existencia
de ochocientos sesenta pesetas cinco centimos
Dado cuenta de los Boletines Oficiales y
de la correspondencia recibidos durante la
última semana, el Ayuntamiento acordó
quedar enterado y que se le presente a todas
las disposiciones en cumplimiento debidas.
No habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión, extendien-
do de la presente acta que firman los Sres. Concejales
constantes y los presentes a su lectura y de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Antonio Ortega Juan Balay Pedro Horreo

Francisco Genato Juan Francisco Platano
Claudio Ortega Francisco de Paula Pulido

Se dio ordinario
del día 30. de Enero
de 1877.

En la villa del Campillo a treinta de
Enero de mil novecientos diez, se remitió en



la sala Capitular el Ayuntamiento de la misma, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega Ne-
 brera, asistiendo los Sres. Concejales que se expresan
 al margen i habiendo leído la misma, se dio lectura del
 Acta de la anterior, siendo aprobada sin objeción.
 Después se ocupó el Ayuntamiento en
 la rectificación del estamamiento para el Recun-
 plaro del año actual, cuyo resultado aparece
 en el expediente original que al efecto se instaura.
 Se dio lectura de los Boletines Oficiales y otras
 providencias recibidas durante la semana anterior
 y el Ayuntamiento acordó quedar entera de
 que se le dé el cumplimiento que requiere.
 No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión extendiéndose la presente
 acta que firmen los Sres. Concejales asisten-
 tes y los prentes a su lectura, de todo lo
 cual yo el Secretario certifico = sobe rrepe do =
 treinta = val =

Antonio Ortega Juan Bales Pedro Borral

Francisco Garrido Juan Francisco Gálvez

Claudio Ortega Juan de la Puñica

Sesión ordinaria
 del día 6. de
 Febrero de 1910.

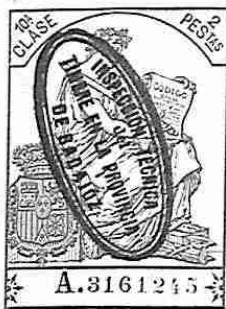
En la villa del Campillo a diez de Fe-
 brero de mil novecientos diez, se reunió
 en la sala Capitular el Ayuntamiento de la

misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Ortega Velasco y asistencia de los
Sr. Concejales que al margen se expresan set
bierte la sesion y dada lectura del acta de la
Anterior fue aprobada sin objecion alguna.
Entendido el Ayuntamiento de no haberse hecho
reclamacion contra la formacion de excusasy
para la designacion de Vocales que en
el Ayuntamiento han de constituir la Junta
Municipal de Asociados en el punto que
acordó que con las formalidades que previene el
art. 68. de la ley municipal se convoque a la
sesion en que ha de verificarse el sorteo en
tra las sesiones con dichos objetos, acordandose
el dia nuevo del actual y hora de las diez e
Tria minimo acordó que el dia tres del mes
actual en que ha de procederse al sorteo de los
nuevos del Reglamentario del corriente año, tenga
lugar dicho acto asi como las sucesivas o
previsiones del mismo, en el local del Posito
por su mayor capacidad.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales
y correspondencia recibidos en la mañana citada
una y el Ayuntamiento acordó se les preste el cumpli
miento que requieren. Y habiendo otros asuntos de
que ocuparse, se levantó la sesion extendiendose la
presente acta que firman los Sr. Concejales asisten
tes y los firmes a continuación, de que por el Sr. Alca
de certifica. - Lo rubricado. - Hecho
Antonio Ortega Juan Bales Pedro Horras
el

Francisco Garrido Juan Francisco Calpintero
Celedio Ortega Juan Bales Pedro Horras





Señalada extraordinaria del día 9 de Febrero de 1910

En la villa del Campillo a nueve de Febrero de mil novecientos diez, se reunió en la sala Capitular el Ayuntamiento de la misma y por acuerdo con las formalidades prevenidas por el art. 68. de la vigente ley municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega Velasco y asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan con el objeto de proceder al sorteo entre las secciones para designar los vocales asociados que en el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año.

Abierta la sesión y verificado el sorteo resultaron elegidos los Sres. siguientes

1ª Sección

D. Antonio Vera Fernandez
" José Duran de la Rubia
" Cipriano Lizasoain Fernandez

2ª Sección

D. Francisco Asensio Velasco
" Juan Rojas Peltoro
" Matheo Esteban Vera

3ª Sección

D. Antonio Caballero Zamora
" José Mariano Duran

4ª Sección

D. Rafael de la Cruz Ortiz
" Blas Gomez Morio

Atti

modo la operacion sin reclamacion al
jefe y se acordó que este resultado se haga
inmediatamente publico y se notifique a
los designados para sus cuentas y operacio-
nes en el termino de ocho dias

En cumplimiento de este objeto esta Sesion se dio por
terminada extendiendose la presente acta que firmen
los Sres. Concejales asistentes y los presentes a su le-
tura y de qua yo el Secretario certifico
Antonio Ortega Juan Balleja Pedro Rosero

Francisco Gervasio Juan Grau de la Plaza
Cordoba Ortega Juan de la Publica

Sesion ordinaria
del dia 12. de Febrero
de 1910.

Conde Valle del Campello e Ibañeta de
Febrero de mil novecientos diez y se
envio el Ayuntamiento a la ciudad bajo
la presidencia del Sr. D. Antonio
Ortega Velasco en la Sala Capitular, asis-
tiendo los Sres. Concejales que se expresan
al margen, a pasar a haber su cuenta
en el Hotel del Puerto y verificado el porteo
de las mismas para el cumplimiento del presen-
te año, cuyo resultado se comunico al
expediente general de la informacion

Abierta la sesion, se leyeron los actas de
la ultima ordinaria y se acordó que se
niegue el dia para el pago de las cuentas, la cual
se dio cuenta a la Comunion al Sr.
Antonio de Hoces y a las 2 de la tarde se
terminó recibiendo actas de ayer, en la cual

Aprobacion que se adopta con toda urgencia de acuerdo
 a la necesidad de cubrir el consumo de agua que
 el Ayuntamiento no acepta el contrato con la
 condicion introducida de la obra adicional y que
 atendiendo a la exposicion en que sus condiciones
 no pueden ser otras que la "Norma municipal"
 de la parte de suministro. Concedido al Ayuntamiento
 el acuerdo que a la brevedad posible y como
 que a la Junta municipal de Asociados,
 que acordó lo que estimo mas conveniente.
 Se leyeron los Dotaciones oficiales y demas
 correspondencia recibida durante la ultima
 sesion municipal quedando de entrada de la exposi-
 cion municipal que acordó en los puntos
 de su debida cumplimiento.
 No habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesion por el Presidente
 celebrando el presente acta que firmaron
 los señores Concejales ausentes y los presentes
 en letra, a que yo el Secretario certifico.

Hecho en Badajoz a
 el dia 20 de Febrero
 de 1916

Yo el Sr. Alcalde de Badajoz en virtud de
 Febrero de mil novecientos dieciséis
 en la Sala Capitular del Ayuntamiento de la

misma bajo la presidencia del Sr. Medda
D. Antonio Ortega Velasco y asistiendo los
Sres. Concejales que al momento se expresan
Habiendo leído el acta del anterior
cuerpo que fué aprobado en la sesión
de diez y siete de los trece de octubre
en la Admon. de Consumos and al día
veinte y uno de Diciembre al diez y siete del
actual ambas inclusive que corresponden
la cantidad que resultó en la cuenta an
terior ascendiendo a doscientos ochenta
y seis pesetas noventa y cinco centavos
y en inversión a doscientos veinte y siete
y mit centavos quedando una existencia de
ciento setenta y tres pesetas noventa y dos
centavos.

Se da lectura de los Boletines Oficiales y
demás correspondencia recibida durante
la última semana, a acuerdo de la Comis.
por disposiciones de gran urgencia.

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente
levantó la sesión, acordándose el presente
acto que firmen los Sres. Concejales, asistiendo
y representados a su betura, a que yo el Secretario
no contesto.



Resion ordinaria
el dia 27 de Febrero
de 1915.

En la Villa de Compuella a veintisiete de
 Febrero de mil novecientos diecisiete, reunida
 en el Sala Capitular el Ayuntamiento de dicha
 villa bajo la presidencia de Sr. Medalla de
 termino D. Joaquin Velasco y sustituido de Sr.
 D. Manuel que al margen se expresan.
 Fubierta la sesion por el Sr. Presidente, que
 a tres lei el acto de la anterior que fue
 aprobada sin objecion alguna.
 Seguidamente se cumplimentan elos pro
 venido en la vigint ley de Reemplazo, el Ayuntamiento de unanimes conformidad acordó
 designar al Medico titular de dicho pueblo
 D. Victor Ortiz Lopez y al practican
 de Sr. Fernando Hernandez Gomez por que
 practiquen las vacunaciones de los niños
 padre e hermanos de actual y anteriores
 reemplazados sujetos a reunion, e incluir
 en las abonos de sueldos e incluye por
 segun sus disposiciones, con cargo al cargo
 1.^o art. 6.^o del presupuesto corriente, a las
 misas nombres Tallador Sr. Pichas y J. Garcia,
 al secretario Sr. Serrano de la Heredia de Per
 ena y Hernandez y Hernandez, e incluir de
 la gratificacion de _____ puestas con
 cargo al Presupuesto art. 1.^o expresado.
 Dada lectura a las Doctrinas oficiales y
 demas ordenes recibidas, de result de lo
 que se remane Ayuntamiento acordó que
 dar entrada a que se le pague su debido cum
 plimiento.
 Que habiendo otras asuntos de que

tratan, por el Sr. Presidente a lo largo de la sesión
votando sobre el presente acta que figura en
su asistencia con lo presente a su betero, de
que goza el Sr. Secretario Cortés. =

Sesión ordinaria
del día 6 de Marzo
de 1910 -

En la Villa del Campillo a seis de Marzo
de mil novecientos diez, se reunió en la
sala capitular el Ayuntamiento de la
misma bajo la presidencia del Sr. D. Balde-
don Antonio Ortega Velasco, con asistencia
de los tres concejales que al margen se
expresan, inmediatamente después de haber
se ocupado de la declaración de ^{1.º} de los meses para
el cumplimiento del ejercicio en el año actual.
Al inicio de la sesión se dio lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

Leídas las Partidas oficiales y demás or-
denes recibidos durante la última sesion
por el Ayuntamiento acordó quedar su-
terada y que se les dé el debido cumpli-
miento.

Después de haberse oído el asunto de que ocuparse,
el Sr. Presidente levantó la sesión,
de la cual se extiende la presente
acta que firman los tres concejales

mentes y los presentes a su lectura, de que
yo el Secretario certifico.

sesion del dia
22 de febrero de 1916
supletoria a la or-
dinaria del dia
20.

En la Villa del Campillo a veinte y dos de
febrero de mil novecientos dieciséis se reunió
en la sala capitular el Ayuntamiento de
la misma bajo la presidencia del Sr. D. Albalade-
do Antonio Ortega Vilasa y asistencia de
los tres Concejales que al margen se expresa, en
segunda convocatoria por no haberse reu-
nido número suficiente para celebrar la
ordinaria del día veinte.

Abierta la sesión se dio lectura del acta
de la anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y de otros
oficiales recibidos durante la semana
última quedando en tercia la Corporación
disponiendo se cumplan debidamente
y no habiendo asuntos especiales de que
tratar se levantó la sesión extendiendo
la presente acta que firman los tres con-
cejales, de que certifico.

Sesion ordinaria
del dia
29 de Mayo
de 1910
Supletoria de la
ordinaria del
dia 27.

En la Villa del Campillo a veinte y
nueve de Mayo de mil novecientos diez
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Ortega Velasco, se reunió en la sal-
Capitular el Ayuntamiento de la misma
asistiendo los tres Concejales, que al mar-
gen se expresan para celebrar esta suple-
toria a la ordinaria del dia veintiseis
que no se celebró por no concurrir número
suficiente.

Abierta la Sesion se dio lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

La propuesta del Sr. Presidente se someterá
en comision a los Srs. Don Juan Malas Her-
nandez y Don Francisco de la Rubia Vera
para que en union del medio titular in-
terino Don Victor Ortiz Lopez y el parti-
cular Don Fernando Fernandez Guana pro-
cedan con la mayor actividad a for-
mar la lista de las veinte y cinco familias
pobres que tengan derecho a gozar de la
beneficiencia municipal hasta de la asis-
tencia subsidiaria en cuanto de medicamentos
sometiendo su trabajo a la aprobacion
del Ayuntamiento para en su caso poner-
la desde luego en ejecucion.

Por los tres Regidores Ayudantes y Concejales, Donoso
y Gervata se realismo del Sr. Alcalde que
como en otras sesiones, han manifestado
deben presentarse al Ayuntamiento las
cuentas detalladas por especies de los in-
gresos recibidos en la Administracion
del impuesto de Consumos con expresiones
de las personas que los hubiere intro-

desida asi como la suscripcion dada
a dichos ingresos para determinar si
esta Hacienda se ha satisfecha la parte
correspondiente para eludirse de la res-
ponsabilidad que produciria abeacuar-
les por proceder de otro modo, a cuyo
peticion se asociaron los duenos de los Comu-
nes, con lo que por el Sr. Alcalde que no
tiene sino como un mero accidente a la
expresada peticion y que si bien por asi-
gencia bien justificada, de los empleados
del municipio han sido invertidos los
ingresos realizados por dicha suscripcion en
el pago de sus haberes y otras atenciones
del presupuesto municipal como si fueran
recursos de que se dispone, puede la Hacia-
da si el Tesoro resintiera por compensa-
cion con los intereses de las suscripciones
que la misma tiene que satisfacer al
Municipio trimestralmente y si no
fuese bastante se aplicaria en la su-
cesiva de la subsiguiente recaudacion
del repetido impuesto de consumos,
en cuyas operaciones no se el Alcalde
responsabilidad alguna por lo que
de ningun modo le quisiere para si.
Por el Sr. Presidente se manifiesta que son
varias las quejas que ha recibido refe-
rentes a que los duenos de la fabrica de
harinas instalada recientemente en la
casa y local de Francisco Rubio Viana
proxima al pilar de abajo, sacaron

agua del depósito destinada a las
calderas, unas veces, y directamente
del caño otras para los usos industria-
les o de abastecimiento del vapor, redu-
ciendo notablemente el caudal nor-
mal del agua de referida Pilar, de-
jando insuficiente para el abasteci-
miento de la parte de Calles que de él
se surtía la vía presente al Ayunta-
miento para que adopte la resolución
que crea procedente. Disentida suficien-
temente este particular, el Ayuntamiento
considerando que es de su exclusiva com-
petencia la materia de que se trata, com-
prendida expresamente en el art. 72 de
la vigente ley municipal en armonía con
la especial de agua, por unanimidad
acordó que se prohiba en absoluto a los
dueños de expresada fábrica la toma
de agua del expresado Pilar para usos
exclusivamente industriales, bajo aper-
cibimiento de procederse enorguamen-
te contra los mismos en la forma que
corresponda y que ignorando de entre
los aparentes dueños quin lleva la gorm-
cia de la misma se notifique esta
ordenada al referido Francisco Rubio
Morera como dueño del local donde
se encuentra instalada dicha fábrica.
Para cuenta de la corresponden-
cia y Protocolos Oficiales recibidos
durante la última semana, la
corporación acordó quedar enten-
do y que se les preste el cumplimiento.

lo que sus disposiciones requirieran.
 Una habiendo otros asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
 extendiéndose la presente acta de todo
 lo que en ella se ha tratado y certificado
 Antonio Ortega Juan Polo Pedro Morera
 Francisco G. G. Juan G. G.
 Claudio Ortega Fran. de la Puebla
 Juan Quiro

Sesión ordinaria
 del día 3 de Abril
 de 1910

En la Villa del Compuella a tres de
 Abril de mil novecientos diez, la reunión
 en el Sala Capitular bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega Velasco
 el Ayuntamiento de lo mismo, con asis-
 tencia de los tres. Concejales cuyos nombres
 se expresan al margen.
 Abierta la sesión, se leyó el Acta de la
 lectura del acta de la anterior, siendo
 aprobado sin discusión alguna.
 Se dio lectura a la Circular del Sr. Goberna-
 dor civil de la provincia fecha 19 de Marzo
 próximo pasado por virtud en el Boletín de In-
 formación. Se reprodujo de en los dos números
 sucesivos, refiriendo al fin de reuniones
 ante la Comisión Mixta de redacción
 de los libros de actas y de cumplir las
 disposiciones de los estatutos en todos los casos.

anteriores, señalando a los d[os] este pueblo
el día catorce del presente mes, y en su
consecuencia el Ayuntamiento a despejo
de conformidad acordó nombrar al
Regidor Sindico D. Pedro Moreno Plata
con el doble carácter de delegado de mis-
mo para que en dichos actos represente
a la Corporación municipal conforme
al art. 94 del Reglamento para la ejecución
de la ley y Comisiones de para la conduc-
ción de los asuntos comprendidos en
referidos expresiones y le documente
conviene previendo en la regl. de respon-
de circular, señalando de gastos
de viaje e indemnización la cantidad
de ochenta pesetas facultando al
mes el importe necesario para so-
correr a las obligaciones a comparecer en
arreglo a ley, cuya cantidad se librasá
con cargo al art. 6.º del Capitulo 1.º del
presupuesto municipal de gastos del
actual ejercicio.

A propuesta del Sr. Alcalde y de unanimidad
conformidad, se nombró Escribiente tem-
porario de la Secretaría de este Ayunta-
miento a D. Tomas Petrag Portales, con
el sueldo señalado en el presupuesto co-
rriente, abonando a la Real el día veinte de
Marzo último en que empezó a prestar
sus servicios.

Se dio lectura a la correspondencia y
Proletos oficiales recibidos desde el últi-
mo semana, guardando entera de la Cor-
poración municipal, que acordó lo prete-

a sus disposiciones de cumplimiento que
 requirieron. Y no habiendo otros asuntos
 de que tratar, el Sr. Presidente levanta la
 sesion, extendiendole de presente acta que
 firman los Sres. Concejales asistentes y los
 presentes a su lectura, de todo lo cual yo,
 el Secretario, certifico. =

Antonio Ortega Francisco Yarrato

Juan Antonio

Juan Francisco Platano

Juan Polo

Claudio Ortega Juan de la Puebla.

Juan Yarrato

Sesion ordinaria
 del dia 10
 de Abril 1910.

En la villa del Campillo a doce dias
 Abril de mil novecientos diez, se reunio
 en la sala capitular, en segunda conve-
 natoria el Ayuntamiento de la misma bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
 Ortega Velasco. Leida el acta de la anterior
 y declarada abierta la sesion de este dia como
 ordinaria a la ordenacion del dia diez.

Se dio lectura de la correspondencia oficial
 y de los terminos de la provincia durante la cual
 transcurrio una semana, quedando enterada la Cor-
 poracion municipal y disponiendo se cum-
 plian debidamente sus disposiciones.

Tras haberse otros asuntos de
 que tratar, el Sr. Presidente levanta
 la sesion, extendiendole de presente
 acta, que firman los tres Concejales

que los presentes a su lectura, de que
yo el Secretario certifico -

Sesion del dia
19 de Abril de
1910 supl. toria
a la ordinaria
del dia 17 =

En la Villa del Campillo a diez y
nove de Abril de mil novecientos diez
se reunió en la Sala Capitular, en su
segunda convocatoria, el Ayuntamiento
de la misma bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Antonio Ortega Velasco.
Asistió esta sesion supl. toria a la
ordinaria del dia diez y siete, fue leida
y aprobada el acta de la anterior.
Dada cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales y de otra corres-
pondencia recibida en el transcurso
de la ultima semana, el Ayuntamiento
acordó quedar entendido y que en su pro-
te el cumplimiento que requiriese.
Fue habiendo conigun otro asunto
especial de que desparece, el Sr. Pre-
sidente delante la sesion, extendiendo
la presente acta que firmen los conce-
sajales que al entregar se exponen como
concedentes y los presentes a su lectura
de que yo el Secretario certifico -

Sesión del día 26 de Abril de 1910 supletoria a la ordinaria del día 24.

En la Villa del Campillo a veinte y seis de Abril de mil novecientos diez, previa segunda convocatoria por no haberse ofrecido ninguna suficiente para celebrar la ordinaria del día 24, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega Mascajal Ayuntamiento de la misma asistiendo los tres Concejales que al margen se expresan, abierta la sesión por el Sr. Presidente, que el Secretario, de su orden dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta del expediente justificativo instruido para acreditar la pobreza y demás extremos de la excepción que ante el Ayuntamiento alega el Sr. Francisco de Villa Perria viudero abuelo del escrito del Sr. actual, de hijo único de seragenero y pobre vi quien mantiene y que por no haberse preparado la colación fuere que también alega, la Comisión Ilustrada del Ayuntamiento (habiendo señalado el día veinte y cinco del presente mes para su presentación), el Ayuntamiento conformede mandó con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, acordó por unanimidad, otorgar dicha excepción al expresado Sr. Perria de la cantidad de soldado condicional que comprendido en el caso 1º artº 87 de la Ley de Reemplazo vigente y que sea entregado al interesado el referido expediente para que presentarlo en la

Comision Interina, remolva en defici-
mitiva.

Por el Consejo Don Tomas Romera se
recordó y exigió al Sr. Alcalde la presen-
tacion de los ingresos recibidos desde la
ultima cuenta recordada por el impuesto
de consumos y esta segunda fue presenta-
da por el periodo de tiempo que media
desde el dia diez y ocho de Febrero ultima
al veinte y nueve de Marzo inclusive
manifestandole tanto por el Sr. Romera
cuanto por los demas tres Concejales
que no admitian dicha cuenta por no
estar tan detallada como propusieron y
se acordó en la sesion del dia veinte y
nueve de Marzo anterior, que se expre-
sando las personas, espresando el importe
de derecho subrogados y recaudados
directamente, protestandole por el
Sr. Alcalde que para hacerlo como
solicitan se requiere un mayor trabajo
y gastos para la Administracion;
acordandole que se haga en la forma
repetidamente solicitada pues que
de otro modo no se hacen solidarios de
la responsabilidad que sobre vienen.

El Ayuntamiento acordó entender de que
por formalizacion con respecto de las inscrip-
ciones se ha engajado en Hacienda
por consumos trececientos seis pesetas
sesenta y seis centimos.

Dada cuenta de la comunicacion del
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
de fecha veinte y tres del corriente mes

referente al desembolso de este Ayuntamiento de la cantidad de 8.361'23 pesetas por el impuesto de Consumos correspondiente al pasado año de 1909 y demás particularidades que las mismas contengan, sobre las cuales sobre el particular se acordó por unanimidad hacer presenté al Sr. Delegado de Hacienda que al constituirse este Ayuntamiento interino en el mes de febrero del último, apenas ha tenido tiempo para disponer los servicios que se encuentran pendientes y con bastante retraso siendo todos de la mayor urgencia para no dificultar la recaudación de contribuciones e impuestos en perjuicio del Tesoro, que la recaudación del impuesto de Consumos en el año en que pertenece el expresado débito se hizo por administración municipal y según los datos que hasta ahora han podido conseguir, los ingresos procedentes de dicha recaudación figuran en la contabilidad municipal, cuya cuenta está aun sin rendir, por cuya circunstancia se desconoce su exactitud y la conveniencia de aclarar previamente la responsabilidad a las personas que son imputables la falta, afin de que el Sr. Delegado de Hacienda se sirva acordar lo que estime conveniente que se acuerde

activa y decididamente por esta
Corporacion Municipal facilite
la realizacion del mencionado de
embargo si a ello no se opone la
calidad de interinidad que
tiene esta Corporacion.

Fue habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente de la
vuelta la sesion, es tendiendo la
presente materia que firmen los
Sres. Concejales en su nombre y los
presentes a la lectura de que
es el secretario sin tipo y
Antonio Ortega Pedro Moreno

Juan Juan de la Platera Claudio Ortega

Fran.º de la Puebla.

Juan Ybarra

Sesion del dia 10
de Mayo suple
torio a la ordi-
naria del dia 8

En la villa del Conquistillo a diez de
Mayo de mil novecientos diez, provei
segunda convocatoria se reunió en la
Sala Capitular el Ayuntamiento de
la misma bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Ortega Velasco
y asistencia de los Sres. Concejales que
al margen se expresan para celebrar
esta sesion como supletoria a la ordi-
naria del dia ocho del mes actual.
Asistió la sesion fue leído el acta
de la anterior, siendo aprobada

sin perjuicio alguno.

Dado cuenta de una suscripción suscrita por varios vecinos de esta localidad participando al Ayuntamiento tenor noticiario de que en el año de 1795 por los Ayuntamientos de esta villa y de la de Betanabé en tenor conuenos y en virtud de Reales disposiciones en aquella época vigentes habian cedido previa pedimento al vecino de Tazara Don Cayo José López las dehesas de nombradas Mesincha y Santalgalla para su desmenuje y mejora de la tierra por tiempo de terminada para dicha operacion y mediante despues del pago de cierto canon anual y condiciones estipuladas en indicada comesion; que segun expresan los subscriptantes el Sr. vecino no ha y en sucesores ni han satisfecho el canon ni cumplido los compromisos ni que se obligo considerando ineficaz la comesion y por tanto que el Ayuntamiento en el caso de proceder a la incautacion de las mencionadas fincas y exigir del actual poseedor Don Pedro Grande vecino de Don Benito el pago de 8970 pesetas ni que a este fin se aparta de la de la comesion hacienda el canon venenido en valor de 312 reales vellon anuales;

haciendo constar tambien que
los antecedentes de este particular
segun las noticias que tambien
se han adquirido, fueron consignados
en escritura publica de que
hay copia en el archivo municipal
de la indicada villa del Petamal.
Abierta discusion sobre este punto
en la cual los tres Concejales expusieron
sus respectivas opiniones, con-
veniendo en que el Ayuntamiento
tiene el sinplacion de deber de
defender los intereses de la comuni-
dad cuya administracion le esta
comendada por la Junta de go-
bierno municipal, y otras disposiciones lega-
les tratandose de un asunto de tan-
ta importancia y trascendencia
como el denunciado por los vecinos
de que se deja hecha mención y
atendiendo a demas a la antiguedad
de esta villa; la corporacion municipal
por unanimidad acordó tomar en
consideracion la moción de estos
vecinos, procediendole en primer
termino si que por el Alcalde se
reclame de la de Petamal certifica-
cion literal del pedimento y escri-
tura de la concesion si favor del
Don Cayetano Lopez, adquiriendo
todas las ^{deben} dadas posibles para el estable-
cimiento del estado legal de estas
cuestiones, dando de aqui cuenta

al Ayuntamiento para en su vista
acordar lo mas procedente; a cuyo
efecto se instruyeron el oportuno expe-
diente que se acordara en aquellas ins-
tancias con certificaciones de su conti-
nuacion de este acuerdo.

Por el Sr. Presidente se hizo saber
que desde el año de 1904, vienen amos-
trando treinta obligaciones de bono
deportados por este municipio en la
Compania de los ferros Carreles de Madrid
Saragosa y Alcantara y por tanto
sin de haber interes alguno por
cuya razona extimo acordar
y proponer al Ayuntamiento se soli-
cite del Ministerio de la Gobernacion
la necesaria autorizacion que
previene la R.D. de 2 de Julio de 1881
para autorizarlos y convertir sus va-
lores en una inscripcion nominativa
intransferible a favor de este mu-
nicipio; el Ayuntamiento, conforme
con lo expuesto, por unanimidad
acordó autorizar al Sr. Alcalde
para que a nombre y en represen-
tacion de esta Corporacion solicite
la dicha autorizacion y provea
todo lo necesario para conseguir
el objeto expresado.
Dadas las Partidas oficiales, y demas
ordenes recibidas durante la ultima
sesion, el Ayuntamiento acordó

quedar enterada y que se preste
el cumplimiento que respectiva-
mente requiramos.

En consecuencia de estos asuntos segun-
tes de que tratar, el Sr. Pres. de t.
lechantó la sesion entendiendose
la presente auto que firman
los tres Concejales con sus votos
y los presentes en su lectura de
que yo el Secretario certifico
Ventullinas = de mas = vale = en su
pado = itaigo = tambien vale =

Antonio Ortega Meda Moreno

Fran. de la Puebla. Francisco Gerardo

Juan Balaz

Sesion ordinaria
del dia 14 de itaigo
yo de 1910 = supletoria
en su del dia 15)

En la Villa del Campillo a diez y siete
de itaigo de mil novecientos diez bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Ortega Velasco se reunió en la sala ca-
pitular el Ayuntamiento de la misma
en asistencia de los tres Concejales que se
expusieron al margen para celebrar
un sesion de celebracion esta sesion
extra supletoria a la ordinaria del
dia quince que no tuvo efecto por no
haberse reunido en numero suficiente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
y de orden del mismo, yo el Secretario

de lectura del acta de la anterior que
fue aprobada sin objeción alguna.
Se dio cuenta de las disposiciones conteni-
das en los Releivos Especiales y de las
noticias recibidas durante la última
semana, acordando la Corporación
Municipal quedase instruida y se le
dió cumplimiento que exigía.
Por los tres Regidores Sindical y Concejales
Romero se insistió en que por el Sr.
Alcalde se presenten las cuentas de
los ingresos y de su inversión en la
pública en que con insistencia viene
reclamándole en todas las sesiones y
principalmente en la referente a la
recaudación al punto de Consumo,
protestando de que se haga pago sin
que preceda la distribución previa
según acordada por el Ayuntamiento,
ni en su proporción se atribuyan los
dineros tres Concejales. Fue hablado
de otros asuntos urgentes de que trató
el Sr. Presidente levantando la sesión es-
tendiéndose la presente acta que
firmaron los tres Concejales y los presen-
tes en su lectura después el Sr. secretario

Señor orden
ria del día 24
de Mayo de 1910
supletoria a la
del día 22

En la Villa del Campillo a veint
y cuatro de Mayo de mil novecientos
diez bajo la presidencia del Sr
Alcalde Don Antonio Ortega Velasco
se reunió en la Sala Capitular
el Ayuntamiento de la misma con
asistencia de los Sr. Concejales que
al margen se expresan en segun
da convocatoria para celebrarse
sesion supletoria a la ordinaria
del día veint y dos que no tuvo el
efecto por no concurrir número su
ficiente.

Abierta la sesion por el Sr. Presiden
te y de acuerdo con el Sr. di. l. de
red del acta de la anterior que fue
aprobada sin discusion alguna.
Liquidamente se dio cuenta de
las relaciones de alta y bajas
presentadas por varios contribuyen
tes de las atracciones que han su
frido su rigurosa situacion y pene
ria y de otra de la rigurosa Urbana
con el fin de incluir aquella en el
primero apendice al arrollamiento
de y parte respecto de la ultima
de las prohibidas anotaciones de
transmision de dominio en el
Registro Fiscal de Edificios y Urbanos
del Ayuntamiento examinadas las
mismas con traductos y de acuerdo
con los informes de la Junta provincial
por unanimidad acordó aprobar
las atracciones sobredichas incluyendo.

Las en el proximo repudica los pri
mas de las otras como las cajas i
los contribuyentes respectivos y en con
to de las de urbanas se remitiran a la
Administracion de Hacienda a los efectos
procedentes.

Desde punto de la cosa por el
oficial y disposiciones contenidas
en las Ordenes Especiales que se
han recibidas durante la ultima
sesion queda enterada la Com
prouacion Municipal que acordó
se le preste el debido cumplimiento.
Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Sr. Presidente se ha
hecho la sesion estendiendose la pre
sente acta que firmaron los Sr.
Concejales y el presentador a su
lectura, del que es el Sr. certifica

[Handwritten signature]

Sesion de la
dia 7 de junio
supletoria a la
ordenada del dia 5

En la Villa del Campuquillo a
siete de junio de mil novecientos
diez bajó la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Martin Ortega Velasco, se con
vino en la Sala Capitular el ayun
tamiento de la sesion con asistencia
de los Sr. Concejales que son

marquen su expresion para celebrar
esta sesion como suplementaria al ordi-
nario del dia cinco que no tuvo efec-
to por no concurrir numero suficiente.
Abierta la sesion por el Sr. Presidente
y de su orden yo el Secretario di lectura
no del acta de la anterior que fue
aprobada sin discusion alguna.
El Concejil Sr. Carrate manifesto que
suscrito en renuncia al cargo de De-
putado de este Ayuntamiento por
que en su estado de salud no sus-
cepacion particular le permitian
prestar al mismo la atencion que
requiere y esperaba su sea admiti-
do dicha renuncia. El Ayunta-
miento atendiendo a las partes, en par-
ticular acordó por unanimidad admitir
al Concejil Sr. Carrate la renun-
cia presentada del cargo de Diputado.
En su misma expresion acordó
nombrar Diputado de este Ayunta-
miento al vecino y propietario de
este Don Fernando Fernandez
Heras, con relevacion de firma
por la confianza que en todos sus
pocos años de vida por su social
suficiente para responder a las
obligaciones de dicho cargo, y por
haber sido condecoracion en el Yunque
to condecorado, veran de cuenta de la
Municipalidad con cargo al capitula-
do de impuestos los gastos que origine
la Diputacion.

Por el Concejal Don Román se manifestó:
Que según se veía el plano de esta villa
Don Antonio Lopez Carrasco se ha apor-
piado de un poco de terreno al otro
del Rodas que pertenece al ejido de
dicho pueblo y por tanto al común
de vecinos, cuyo hecho por sí mismo
es un atentado del Ayuntamiento ^{para que} ~~no se~~
la resuelva precedentemente. Que se
discutiera sobre este particular al
Ayuntamiento por unanimidad se
le nombró en comisión al Sr. Regidor
D. Indio y Concejales Don Pablo y Don
Juan (Don Blasillo) para que presida
recomendando del terreno referido
y demás circunstancias que puedan
ocurrir informen según es de
conveniente a la Corporación y esta en
su caso acordar en definitiva la re-
solución que proceda.
Se dio cuenta de la correspondencia
oficial y de las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales que se han
recibido durante la última semana
quedi entendido la Corporación
municipal que acordó se les prestó el
debidísimo cumplimiento. Trábase de otro
asunto de que tratar el Sr. Presidente le
hante la sesión extendiendo de la
presente acta que firmaron los
Sr. concurrentes y los
presentes si en lectura

de que yo el Secretario certifico:
 entre sus señas para que = volli =
 Antonio Ortega Juan Vales y ~~Antonio~~
 Claudio Ortega Roman Rosales
 Fran^{co} de la Puebla

sesion ordinaria
 del dia 14 de
 Junio de 1910

En la Villa del Campillo a catorce
 (14) de Junio de mil novecientos diez,
 lajilla de presidencia del Sr. Alcalde
 Don Antonio Ortega Velasco, se con-
 vino en la Sala Capitular el Ayun-
 tamiento de la misma, asistiendo los Sr.
 Concejales que al margen se expresan
 para celebrar sesion ordinaria en segunda
 convocatoria por no haberse reunido
 numero suficiente en el dia que antes se
 habia acordado la sesion por el Sr. Pre-
 sidente y de orden del mismo, yo el
 Secretario de Justicia del Ayuntamiento de la mu-
 nicipalidad, que fue aprobada sin opinion
 alguna.
 Por la Comision nombrada en la se-
 sion del dia siete del corriente mes,
 sobre un terreno que Don Antonio
 Lopez Carrasco de cierta posesion
 de terreno en el Ejido del Rodal,
 se informo: Que cumplido son
 el encargo que le fue conferido han
 recurrido debidamente el expediente

terreno, el cual según el deslinde ju-
 dicial de la D^{ca} de B^a de la base
 que fue de otro propio, aparece dentro
 de la demarcación del Ejido communal
 denominada Rodeo, y que de tiempo
 inmemorial viene destinándose
 por este terreno a las labores
 y en algunos sitios a depositar parti-
 culares de Esterco. Por un sitio
 si que abunda la yerba del Conchal
 de B^a de B^a tiene ocupado el Sr. D^{ca}
 Carrasco una parte con Esterco, en
 que halla otras señales exteriores
 que justifican una mayor apropria-
 ción en estos materiales de fertilidad.
 Por según antecedentes parciales
 que se arguyen que el referido terreno
 por mediación de prohibido por el Sr.
 ante el Registro de la propiedad la pro-
 piedad de terrenos, metros cuadrados pro-
 piamente en repetidos sitios. Por
 en otro terreno por cuestiones present-
 es aspectos distintos en un sentido legal
 que hacen varias el procedimiento
 que haya de seguirse para su
 reivindicación por el siguiente modo,
 y en consecuencia la Comisión es el
 dictamen que se operan entre di-
 versos de entienda. Por último
 Sr. Carrasco para que se un
 plan pudiese ser que se le fije
 el precio que se le ha de dar con

ven que en su virtud de lo que una
infestacion la Comision completa
su informacion y Ayuntamiento por
una ciudad de cada conforma con
el presente dictamen y que por
la Alcalde se proceda a su
cumplimiento.

Dada cuenta de la Comision proveyo
en y Bolehin oficial, recibidos
durante la ultima sesion
la expresacion que di intercede
acordando se cumpla sus dis-
posicion, segun lo esiguiere. Para
habiendo etc. asuntos de que tra-
ta el Sr. Presidente de la Comision
se hizo extendiendo la presente
acta que firmaron los Sr. Concejales
y los presentes en su escritura de
todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico = rubricas pado = vin = vale =
Antonio Ortega Fran. de la Publica

Claudio Ortega Pedro Ortega

Francisco Lopez

1
Sesion suple-
toria del dia
21 de Junio de 1916

En la villa del Campillo a veinte
y uno de Junio de mil novecientos
dieciseis bajo la presidencia del Sr. D.

en el Don Antonio Ortega Velasco
se reunió en la sala Capitular
el Ayuntamiento de la ciudad con
asistencia de los tres Concejales que
al margen se expresara para cele-
brar sesión ordinaria en segunda con-
sesoría por no haberse reunido núme-
ro suficiente en el día señalado.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente
y de su orden yó el Secretario de li-
tas las del acta de la anterior que fue apro-
bada sin discusión alguna.
A propuesta del Concejil Sr. de la
Pública y por unanimidad se acordó
que por el Sr. Alcalde se dispon-
ga la publicación de bandos en los
sitios de costumbre prohibiendo
sacar agua de los Pilares antes de
la salida y de la puesta del sol,
asi como que cada persona no saque
mas de dos cántaros de agua de
cada uno y no se permita que
durante la noche queden cántaros
para tomar un cántaro en los
Pilares ni durante el día abando-
nados por sus dueños, corrigiendo
las infracciones con arreglo a la
vigente Ley municipal.
Dada cuenta del apendice al auto
de Ayuntamiento de la misma rúbrica
y que en forma de por la Junta
Pericial que ha de servir de base

para el repartimiento de la
tributación Territorial para el año
proximo de 1914. Hallandole conforme
y con arreglo al Reglamento de 30 de
Septiembre de 1888 y demás dispo-
siciones vigentes, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó prestarle
su aprobación y que se expusie-
ra al público por término de quince
días hábiles para saber por planos
y lotes en los sitios de entubación,
en remisión de una de estos al
Sr. Gobernador Civil de la provincia
para su inspección en el Boletín
Oficial, al fin de que después de con-
siderado de los Contrayectos, entre ca-
sado pueda volver sus reclama-
ciones, certificandose para de dicho
plano del resultado que espusiere
y en el caso de no presentarse recla-
mación alguna se remite al Sr.
Administrador de fincas en los
demás documentos precedidos para
su examen y superior aprobación.
La Corporación queda enterada de
la correspondencia y Boletines oficiales
recibidos durante la última semana
y acordó se preste a todos el cumpli-
miento que requiera sus resolu-
ciones y disposiciones.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesión, extendiéndose la presente
acta que firman los tres Concejales

concurrentes y los presentes a su lectura de todo lo que se dio a la secretaría en sus respectivos.

Antonio Ortega Franco de la Puebla

~~Francisco [illegible] [illegible]~~

sesion del dia
28 de Junio
de 1910.

En la Villa del Campillo a veinte y ocho de Junio de mil novecientos diez; la Junta presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega Vilarca, se reunió en el Salo Capitular el Ayuntamiento de la misma asistiendo los tres concejales nombrados al efecto, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haberse reunido numero suficiente en el dia acordado.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio su orden por el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada en votacion ordinaria sin discusion alguna.

Se dio lectura de la segunda parte del informe de la Comision especial nombrada sobre apropiacion de terrenos del Estado del Rodio por Don Antonio Lopez Carrasco, con

en el presente que en vista de
la contestación dada por este
Jor y que consta en el expediente
que al efecto se instruye y demás
consideraciones aducidas en el dictamen
de informe, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó: 1º Que respec-
to a la parte de terreno ocupada en
estacion quedo sujeta a las dis-
posiciones que se existen en general
y en las mismas condiciones de otros
particulares que por tolerancia
se encuentran en el mismo caso.
2º Que respecto a la extensión de
terreno no ocupado en forma al-
guna y que ha comprendido en el
expediente presente que afirma en
su contestación haber sido tomada, se
tenga por reivindicada por el
Ayuntamiento, abstiniéndose de
ejecutar todo acto que implique
derecho de posesión o dominio por
su parte sobre el mismo, puesto
que no habiendo otro juicio de
ocupación por más de once y diez años
dentro de la exclusiva competencia
del Ayuntamiento, 3º Que de inter-
venido se otorgue certificación en
el sentido del expediente y se notifica-
ri al interesado para, si lo con-
viene haga uso del recurso de al-
zada que le concede la citada
Ley.

Dada cuenta de una instancia

escrita por el vecino de esta villa
Miguel Carrasco Rodríguez parti-
cipando que tiene noticia fidedigna
de haberse destruido y hecho desapa-
recer el mejor que la Brigada del
Cuerpo de Topógrafos firmó en el
año de mil novecientos noventa y siete
en el sitio de los "Trincales" como divisorio
de esta término con los de Peralelos del
Tranco y Bueque; el Ayuntamiento
considerando la importancia que
el hecho expresado reviste como de-
terminante de los respectivos derechos
de jurisdicción y demás efectos legales,
por unanimidad acordó que una comisión
de su seno constituida por el Sr. Al-
calde, Regidor Sindico y Concejal Sr.
de los "Rubios" con el perito práctico Ma-
tías Platero López, excofrades de los men-
cionados Ayuntamientos interesados,
practique el oportuno reconocimiento
en caso probable del hecho y en el
caso de resultar cierto se proceda
a construir dicho mojón en el mismo
sitio que antes ocupara, labrándolo
la correspondiente meta del resul-
tado que la operación ofrezca, a
cuyo efecto se oficiará sucesivamen-
te a los tres Alcaldes de Perale-
los del Tranco y Bueque para
que el día señalado del mes de Julio
próximo y hora de las doce con-

curran sus respectivas Comisiones
en el Referido sitio de la "Vivienda"
al objeto indicado.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, la Corporación queda enterada acordando se cumpla debidamente. Que habiendo otras asuntos urgentes de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes y los presentes a su lectura de todo lo cual yo el Secretario certifico.
Antonio Ortega Francisco Gervasio

Pedro Masera

Tomás Romero

Sesión del día 5
de Julio de 1910

En la Villa del Campillo a cinco
de Julio de mil novecientos diez,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Ortega Velasco, se
reunió en la Sala Capitular de
Ayuntamiento de los sucesos
teniendo los tres Concejales que al
margen se expresan para celebrar
esta sesión ordinaria en segunda
convocatoria por no haberse reunido
número suficiente en el día

señalado.

Alhacata la sesion por el Sr. Presidente y de orden del mismo y el Secretario de directores del acta de la anterior que fue aprobada sin objecion - al quese.
Cor el Sr. Presidente se manifestó: Que cada dia se veian disminuir notablemente el caudal de aguas destinadas al abastecimiento publico, tanta por notarse haberse agotado los manantiales de los depósitos de origen, cuanto ser muy considerable el consumo de caballerias en estas poblaciones y simultaneamente por distraerse gran cantidad de agua en otros usos distintos para el que principalmente estan destinados, entre otros el que permanentemente utilizan para sus industriales los dueños de las fabricas de proximidad recientemente instaladas en la primera casa de la calle de San Bartolome por medio de una cuba arrastrada por un carro y dos caballerias del pozo llamado de Peica. Alhacata de sesion con el particular de que los tres concejales existieron en parecer recomendando todo en la urgente necesidad de remediar alante de este mal que de evitar con anticipacion el conflicto que necesariamente habria de sobre-

venir en la línea porante y de la
rada esta fuente de fuen timentu diu
entido, el Ayuntamiento en rotacion
ordinaria y por unanimidad accida:
1.º Que la fuente o depenite denomina
da de el Borne se destine su agua
siempre y exclusivamente para el
uso de las Caballerias, que permie
tendan bajo protesta alguna extraer
la para otros diversos fin de de
ni de rocher. 2.º Que las aguas de
los Depenites denominados Fuente del
Cura y Abanautin se utilicen para
las Caballerias, labado de ropa en
los sitios anteriormente señalados,
consintiendo su extraccion para
otros usos domesticos. 3.º Se pro
hibe a los duenos de la fabrica ex
presa de sacar agua de ninguna
de las expresadas Depenites, con culu
ni en ninguna otra forma con
destino al uso de la Industria, pue
to que las aguas de que se dispone
en insuficiente para atender
a las necesidades publicas, que tiene
toda preferencia sobre las particu
lar.

Ademas y en la propia forma
se accide que no se consienta la
permision de obstaculo de
elam alguno en la via publica
que obstacule el tránsito de
personas, carros y caballerias, tan
to dentro de la Colacion quanto

en sus alcaldes e inmediaciones
y que por el Sr. Alcalde se dicten
las disposiciones necesarias para
la ejecución y cumplimiento de
estos acuerdos.

Se propuso al Concejal Sr. Román
y Valdepeñas de la debida deliberación
se acordó por unanimidad nombrar
al Veterinario Don Feliciano García
Barasa Inspector de carne, para
este servicio y los demás que oficialmente
requisiere su intervención en
el pueblo con sueldo en el capital
de 4^o real = 7^o del presupuesto corriente.
También se acordó adquirir un ejem-
plar del libro titulado Extremadura
en la Guerra de la Independencia
expuesto con cargo al capital de
impresiones del presupuesto corriente.

Para lectura de lo suso se que
asiste el agente del ayuntamiento
en Badajoz de los cobros y pagos
verificados por el mismo el día
primero de Diciembre del año ante
nos a treinta de Junio anterior a
los que resulte un saldo a su
favor de veinte noventa y cinco
pesetas setenta y ocho céntimos por
darse a probarle.

Para lectura de los Partidos oficiales y de
sus ordenes recibidos durante el año

una semana, la Corporación municipal acordó guardar enteramente lo que a sus disposiciones le dá cumplimiento que se requiera.

Lo habiendo oído otros asuntos de que se ocupó, el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose se presentará el acta que firmen los Srs. Concejales concurridos y los presentados a su lectura, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. —

Sesión ordinaria del
día 10 de Julio de
1916

Que de Valle del Obispo y de Dios de Juchitán de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega Velasco, se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento de la misma ciudad de los Srs. Concejales expresamente convocados a su efecto en sesión pública para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión por el Sr. Presidente que el Secretario, se leyó y se aprobó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin observación alguna. A propuesta del Concejil Sr. Herrero, se acordó que por el Ayuntamiento se proporcionen numerarios para el sostenimiento del orden público durante la preparación de las fiestas populares que se celebrarán

de celebre en esta Villa de diez diez y seis
del sur corrient en comunoracion de
la batalla de las Navas de Tolosa y que por
el comun de policia urbana y rural se pro-
cure la mejor colocacion y distribucion de todos
los puntos publicos de venta en la via publica
sin que se interrumpa el libre tránsito.
Y de las Dolencias Oficiales y demerorde
nos recibidas durante el ultimo sesion
del Ayuntamiento acordó quedar enterado y
que a sus disposiciones se dió cumplimiento
que requiriese.

Y en habiendo oido cuenta de que tra-
ta el Sr. Presidente de ante el Sr. ex-
tendimiento de presente se que firmen
los Srs. Concejales concurridos y los pre-
sentes a su letra y todo lo cual se el
Secretario, certificar.

En la Villa del Compuete a diez y seis
de Julio de mil novecientos diez
yo el presidente Sr. Melch. Antonio
Maga Calero, le recibí en la Asm. Cajuta
del Ayuntamiento y le recibí y recibí
los Srs. Concejales cuyos nombres se copian

Enm. del día 19
de Juli, supl. Tom
de la ordenancia
día 17

que al margen para celebrar este sesión
ordinaria en lugar de convocación por
no haberse reunido sesión superior
el día señalado.

Le dio lectura de los Decretos oficiales y
demás ordenes recibidas durante la última
semana, acordando que se persiga
quedar enterada y que a sus disposiciones
se le dé el debido cumplimiento.
Por haberse otorgado asuntos de gran
relevancia, el Sr. Presidente levantó la sesión
reunida y se firmó el presente acta que firmaron
los Srs. Honorables concurrentes y los pro-
curadores en la forma, de todo lo cual, yo, el
Secretario, Certifico.

Sesión ordinaria
el día 26 de Julio
de 1910, celebrada
el día 24.

Yo, el Sr. Alcalde de esta Villa de Mérida, en
virtud de lo que me ha sido comunicado
por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial
de Badajoz, Sr. D. Antonio Ortega Velasco, en
el día 24 de Julio de 1910, en virtud de lo
que me ha sido comunicado por el Sr. Presidente
de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. Antonio
Ortega Velasco, en el día 24 de Julio de 1910,
para celebrar esta sesión ordinaria en
lugar de convocación por no haberse
reunido sesión superior el día señalado.
Por el Sr. Presidente se suscriben que

debenido tener lugar el día primero de Agosto
provenir el ingreso en el expediente de los sucesos del
Reemplazo del año actual, en consecuencia
de nombrar al Comisionado que ha de hacer
le entrega de los documentos precedentes
en el expediente de la Zona de
Defensa en su virtud, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó designar
a don D. José de Venen de esta D. Juan
Donato de Vera, analizando el por que
del viaje e indemnización de la
hija de Venen y sus parientes que lo
son satisfechos con cargo al art. 6.º del
Capítulo 1.º de presupuesto de gastos
del presente año.

De la lectura de los Doblidos oficiales
y leyes y de las recibidas de materia
de última mano, le Comisionado
municipal acordó que se obedeciera
y que a las disposiciones se obedeciera el
deber de cumplimiento.

Prohibiendo sus asuntos, el Comisionado
señaló la misma patencia de la presente
acta que firmen los Comisionados y los
preuistas en la presente y todo lo cual, se
frentario, certificar. =

sesion ordinaria
del dia 7 de Agosto
de 1916

En la Villa del Barquillo a las 10 de Agosto
de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega Salas
se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento
constituido de la siguiente manera: Los Srs. Con-
cejales de mayor sueldo, en conformidad al man-
dato que para tal efecto se le ordenó en esta
fecha.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y
el Secretario, dió lectura al acta de la ante-
rior que en votacion ordinaria fué apro-
bada por unanimidad y sin alteracion
algunas.

Ya dió cuenta de los Dóctores Oficiales
y de otros señores que se presentaron en
la ultima sesion, acordando el Consejo
que se les dispusiera lo que en cada caso
fuere necesario para el cumplimiento de sus
deberes.

Fue habiendo otros asuntos de que
ocuparon al Sr. Presidente lo cual se
reunieron en la presente acta que
firmaron los Srs. Concejales de ella con
curritos y los presentes en la forma de
todo lo cual se, Secretario, Certifico.

Ordinario del dia
14 de Agosto de 1916.

En la Villa del Barquillo a catorce de
Agosto de mil novecientos dieciséis, bajo la

preliminar al Sr. Alcalde D. Antonio Ortega de
 la sesión reunida en la Sala Capitular el día
 Treinta de la sesión, asistiendo los Sr. D. Juan
 y los otros miembros de la corporación,
 para celebrar esta sesión ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, que
 leen el acta de la sesión anterior
 que en votación nominal ordinaria fué
 aprobada por unanimidad y sin objeción
 por ninguno.

Acta seguida a dar lectura de los Partes
 oficiales y demás ordenes recibidos, de
 la teniente de alcalde que ha presentado
 un acuerdo para que se acuerde
 por disposiciones subyacentes a la
 cumplimentar.

Después de haberse oído el dictamen de que
 por el Sr. Presidente levantada la sesión,
 retirándose el presentante a las once y
 media de la tarde, y con el consentimiento
 de los presentes, se ha acordado que
 en el día que el Sr. Presidente, Costeja. =

Comin del do. 23 de
 Agosto de 1914
 Termino de la sesión
 a las 2 1/2

En la Villa del Campesillo a veinte y
 tres de Agosto de mil novecientos catorce,

Bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Antonio
Moya Velasco se reunió en la Sala Capitular
el Ayuntamiento de la misma, asistiendo los
Sres. Concejales cuyos nombres al margen
se expresan por haberse en la agenda
concretado el día ordinario como
pudiendo el día veintinueve del mes
corriente que en turno spetta por falta
de número suficiente de Sres. Concejales
Abierta la sesión por el Sr. Presidente
quien leen el acta de la sesión anterior,
que en votación nominal se
reunió por aprobado por unanimidad
del sin observación alguna.
Seguidamente y por unanimidad se
reunió el Ayuntamiento a aprobar las altas e
jurasdadas del Rey Don Carlos Tercero, de esta
señalada de los Comunes de la Villa de la
Calle de la Argostilla adquiridas por com-
pra a Gabriel Rojas Cabanillas y Maxi-
miano Perisero Platero por precio de
aprobación de la Superioridad, que
con las oportunas rectificaciones en el
Reglamento Fiscal de la villa de Badajoz
y de los de esta villa municipal
Señalados que fueron los Doctores y
los señores ordenes recibidos durante
el último verano, el Ayuntamiento
acordó que en virtud de que a sus dis-
posiciones se les debe de cumplimiento,
por haberse otorgado a los que
ocupan el Sr. Presidente levantó la
sesión, votando en la presente acta
que firmen los Sres. Concejales e ella

Concurran los presentes i el resto de
 tod lo cuerpo, al Pósito de San Esteban.

Lesion del día 30
 de Agosto de 1910, su
 pl. torica a le orde
 marxi del día 25

Con la Villa del Campillo a treinta de
 Agosto de mil novecientos diez, bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Manuel D. Antonio Ortega
 Velasco se reunió en la Sala Capitular
 el Ayuntamiento de la misma, asistiendo
 los Srs. Concejales cuyos nombres se
 expresan al margen para celebrar en
 segunda convocatoria la sesión ordina-
 ria correspondiente al día veintiseis
 del corriente que no tuvo lugar por no
 haber concurrido número suficiente
 de Srs. Concejales.

Asiste la sesión por el Sr. Presidente
 que el Secretario di lectura del acta de
 anterior que fué aprobado por unanimi-
 dad en votación nominal ordinaria
 sin observación alguna.

Seguidamente se di lectura a los Do-
 cumentos oficiales y demas ordenes mi-
 nistras durante la ultima sesion,
 acordando el Ayuntamiento quedar
 enterado y que lo practique en sus pun-
 tos y efectos correspondientes i sus
 disposiciones.

F. M.

habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, rotando dióndole el presente acta que firmen los Sr. Concejales e ille concurrentes y los presentes e in letura, de todo lo cual yo, el Secretario certifico. -

Sección del día 14 de
Septiembre de 1916, en
plena de la
ordenación del
Diciembre

En la villa del Campello a diez de
Septiembre de mil novecientos dieciséis, bajo
la presidencia del Sr. D. Manuel D. Estorero
Ortega Velasco se reunió en el Sal. Capitular
del Ayuntamiento de la misma
ciudad los Sr. Concejales concurrentes
para la exposición al margen para el
bror la sesión ordinaria que por no
haber concurrido número suficiente
se tuvo que suspender el día anterior
may por cuyo razón se celebró en la
grande convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
que el Secretario dió lectura del acta de la
anterior que en votación ordinaria
fue aprobada sin oposición alguna.
Se habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
rotando dió el presente acta que firmen los
Sr. concurrentes y los presentes e in letura de
yo, el Secretario certifico. -

Señal del día 13 de Septiembre de 1916, en plenario a la orden, al día 11

Con la Villa de Badajoz a trece de Septiembre de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio M. de Velasco, se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento de la misma ciudad. Los Sr. Concejales, Mayor, Mayor el menor, y el regidor, por el Cabildo en general, convocaron a la orden del día en el corriente que por su concurso sumaron la Junta de Sr. Concejales en tres partes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente que el Secretario di lectura a la lista de la anterior que fue aprobada en el orden que se le encomendó y sin modificación alguna.

Seguidamente se dio cuenta de los expedientes ordinarios y como no hubiese otros asuntos especiales de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión pretendiendo que se presentase el acta que firmen los Sr. Concejales a la conformidad y los presentes a la lectura de todo lo cual por el Secretario se hizo.

Señal del día 20 de Septiembre de 1916, en plenario a la orden, al día 18.

Con la Villa de Badajoz a veinte de Septiembre de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

Alcaldes Valeros, la reunión en la Sala Capitular
el Ayuntamiento de la misma, asistiendo los
Tres Concejales cuyos nombres se expresan al
margen para celebrar enseguida como
catorce la sesión ordinaria del día diez y
ocho del corriente que no tuvo efecto por no
haber concurrido número suficiente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y
el Secretario de lectura del acta de la ante-
rior que en votación ordinaria fué apro-
bada por unanimidad y sin observación
alguna.

De lectura de los Partes oficiales y
demás órdenes recibidas durante la últi-
ma semana, la Corporación municipal
acordó quedar enterada y que a los depari-
ciones en ellas contenidas se les dé cum-
plimiento que requieran.

Tras haber leído otros asuntos expedidos
de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó
la sesión rotundamente y se presentó acta que
firmaron los Tres Concejales a ella concur-
tos y los presentes a su lectura, y todo lo cual
el Secretario certifica =

Señor del día 27
de Septiembre de 1910, he
pleno a la orde-
nación del día 25

En la Villa de Mérida a veinte y siete
de Septiembre de mil novecientos diez, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

de la misma presentados los Sr. Concejales cuyos
nombres se expresan al margen para celebrarse
en segunda convocatoria la sesión
ordinaria correspondiente al día de las
mesas actuales que se tuvo efecto por falta
de número suficiente de Sr. Concejales.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
quien leyó el acta de la sesión anterior
que en votación nominal fué aprobada
sin ninguna observación, y
luego se examinó detenidamente por el
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto
municipal formado por la Comisión de
seis nombres de abscritos para la ejecución
de 1911 y estimando conforme y acordando
a las necesidades de esta población, a las dispo-
siciones vigentes y recursos de que se carece,
acuerda: Que se fija al publicar por quinto día
siguiente ordena al Sr. Municipio, y a sus
dependientes, con diligencia que lo acredite y proclame
como que lo presenten, lo someta a la discusión
y votación definitiva de la Junta mu-
nicipal.

Acta según se dio cuenta del despacho ordi-
nario que habiendo de otros asuntos, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión votando de la prome-
ta de que firmen los Sr. Concejales a ella concuerden
los que presenten a sus abscritos, y que quedo con-
tada. Comendado = la = val. =

Sesión del día 18
 de Octubre de 1910, se
 ple. Com. de le ord.
 del día 16

Con la Ville del Campulle a veinte y ocho
 de Octubre de mil novecientos diez, bajo la presi
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega y Llanos
 se reunió en la Sala de sesiones de Ayuntamiento
 de la misma, a virtud de los foros. Concejales cuyos
 nombres al margen se expresan para celebrar
 en segunda convocatoria la sesión ordinaria corres
 pondiente al día diez y seis que por el tal cual para
 asistir mismo se fijó en el foros. Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y
 el Secretario de lectura de actas de la anterior
 que fue aprobada en votación ordinaria sin
 haberse en alguna.

Leídas las Partidas de los foros y por orden
 recibidos, durante la sesión se acordó en la
 manera, acordó la Corporación municipal
 que dar entereza y que a las disposiciones
 que continúan de los d'el de bido cumplimiento.

Por haberse estas asuntos de que trata
 el Sr. Presidente se puso la sesión, votación
 de lo presente acta que firmen los foros.
 Concejales concurrentes y los presentes a la
 lectura, de que se otorga. Certificado =

Otorgado en la
 23 de Octubre de 1910

Con la Ville del Campulle a veinte y tres
 de Octubre de mil novecientos diez, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega

Velar en el mismo en la Sala Capitular, el Ayuntamiento de la misma, presidiendo los
Sr. Concejales cuyos nombres se expresan al
margen para celebrar la sesión ordinaria
del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
que Secretario dió lectura del acta de la
anterior que fue aprobada sin altera-
ción alguna en votación nominal.

Leído lo leído de los Doctores Oficiales
y demás disposiciones recibidas durante
la última semana, quedando enterado
de la Cooperación municipal que acordó
el cumplimiento debidamente.

Por haberse otra cosa de que ocuparse
el Sr. Presidente levantó la sesión, votando
después de presentarse a la que firmaron
los Sr. Concejales concurrentes y los pre-
sentes a la sesión, el grupo de trescientos.

Memoria del día
del día de 1910

En la Villa del Campello a los de
diciembre de mil novecientos diez, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Maga Velasco, se reunió en la Sala Capitu-
lar el Ayuntamiento de la misma, a las

tiende los Sr. Concejales Puzos miembros alman
gen la expresion por celebrar la sesion or
dinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el
Secretario di lectura del acta de la sesion que
en oficio alguno fue aprobado en esta
sesion anterior.

La Cooperacion Municipal que di entre
ya de los Doctores Oficiales y demas ord
nos recibidos durante la ultima sesion
y acordó la di d cumplimiento que se
guieren a las disposiciones en el contenido

Por haberse oido cosa de que ocupase
el Sr. Presidente le autó la sesion, potendi
do el present acta, que firmen los Sr.
Concejales concurrentes y los presentes a la
lectura, de todo lo que se acuerda en esta sesion.

Sesion el dia 15
de octubre de 1910, en
plena de la ordi
naria del dia 13.

Donde Vella del Campillo e guesia de
Noviembre de mil novecientos diez, bajo
la presidencia de Sr. Medalla Antonio Balle
y Valera, se reunió en el Salo Capitular de
Ayuntamiento de la ciudad, con asisten
cia de los Sr. Concejales Puzos miembros

seguir, el Sr. Presidente levantó la sesión, re-
tendiéndose le presento este que firmen
los Srs. Honorables concurrentes y los presentes
en la tura de que yo el Secretario certifico =

Sesión del día 13 de
Diciembre de 1910, en
plena sesión ordinaria
al día 11.

En la Villa del Campillo a Trece de Di-
ciembre de mil novecientos diez, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega
Velasco, se reunió en el Saló Capitular el
Ayuntamiento de la misma, asistiendo
los Srs. Honorables cuyos nombres se repre-
san al margen para celebrar en segunda
convocatoria la ordinaria correspondiente
al día once que por no haber número sufi-
cient no pudo celebrarse.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
yo el Sr. Secretario del acto de la anterior
que en votación ordinaria fué aprobado.
Se leyeron también los Decretos Oficiales y
demás ordenes recibidos desde la anterior y
enterada la Corporación Municipal,
 acordó que se cumplan como lo regie-
ran las disposiciones en los mismos con-
tenidas.

Y por no haber otros asuntos de que
seguir, el Sr. Presidente levantó la se-
sión, retendiéndose le presento este que

forman los Tres Concejos a ella concurren
los y los presentes a su lectura, de todo lo cual
yo el Secretario certifico =

Ordinan el
día 17 de Julio
1716

En la Villa del Campillo a diez y
ocho de Diciembre de mil setecientos
diez, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
D. Antonio Ortega Velasco, la Sesión en
la Capitulación de Ayuntamiento de la mis-
ma, asistiendo los Tres Concejos, cuyos
nombres se expresan al margen.

Habiendo surtido suficientemente el Sr. Pre-
sidente de la Sesión abierta esta sesión or-
dinaria en su orden y el Secretario, di-
lectura del acta de la anterior, que en
votación ordinaria fue aprobada con
triumvirato de lectura de los Decretos
especiales de sus ordenes que se han sa-
cibido de la anterior, y enterado de la
Corporación municipal, acordó la de-
claración cumplimentada a los dipu-
tados que se requirieron.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la Sesión, y ten-
diendo se presentó este que firma
los Tres Concejos que autoraron y los por

sentar a un baturo de todo lo que se ha escrito
sobre Pestifera =

Ordinario del
día 25 de Diciembre
de 1910

En la Villa del Campillo a veinte y
cinco de Diciembre de mil novecientos
diez, bajo la presidencia de Sr. Medalla
D. Antonio Ortega Valero, presidente en la
Sala Capitular de Ayuntamiento de la mis-
ma, concurriendo en su nombre y en el
de los señores concejales cuyos nombres se repre-
san al margen.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente,
y leído por el Sr. Secretario el acta de la
anterior, fué aprobada en votación
ordinaria.

no habiendo otros asuntos de que ocuparse
el Sr. Presidente levantó la sesión, y extendió
por duplicado el acta que firmaron los
Sr. Concejales concurrentes y los presen-
tes a su lectura, de cuyo acta se levantó certificado

Ordenamiento
del 7 de Mayo
de 1911.

Yo el Sr. Alcalde de la Villa de Badajoz, en virtud
de lo acordado en el Ayuntamiento de este día
7 de Mayo de 1911, por el Sr. Alcalde Sr.
Antonio Ortega Velasco, en virtud de
la Sala Capitular de Representación de
este Ayuntamiento, concurriendo en número de
seis de los Sr. Concejales concurrentes
al margen de la representación ordinaria.

Yo el Sr. Secretario de la Villa de Badajoz,
Sr. Presidente, que se levantó el acta de
lectura del acta de la anterior que fué aprobado
en el Ayuntamiento ordinario.

Yo el Sr. Secretario de la Corporación Municipal
del despacho ordinario que he leído el acta
anterior del Sr. Presidente levantó el acta
firmado por el Sr. Concejales concurrentes
y los presentes a su lectura,
de todo lo cual se levantó el acta
de este día.

siguiente

sesion del dia
24 de Enero de
1911 supletoria
a la ordinaria
del dia 22.

Gran villa del Campulle a veinte y cuatro
de Enero de mil novecientos once, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega
Valero la sesion en la Sala Capitular el
Ayuntamiento de la misma, asistiendo los
Sres. Concejales que al margen se expresan para
celebrar en segunda convocatoria la ordi-
naria del veinte y dos que no tuvo efecto
por no haberse reunido numero suficiente.
Abierta la sesion por el Sr. Presidente
fue leida por su Secretario el acta de la
anterior siendo aprobada en votacion
ordinaria

Acto seguido se dio lectura de la lista
de electores de Compromisarios para los
Senadores formada en la sesion del dia
primero del corriente por lo que se acordó
no haberse hecho reclamacion alguna
durante los veinte dias que ha por me-
nudo expuesto al publico, y que en su
virtud se acordó aprobar y que publi-
que como definitiva en el Boletin Ofi-
cial de la provincia a cumplimento
de la ley de su referencia.

Se dio lectura de los Boletines Ofi-
ciales y demas ordenes recibidas durante
la ultima semana, quedando en su
virtud la correspondencia suscitada
que acordó en su consecuencia al
cumplimiento que requiriera.

Por haberse agotado asuntos
de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó
la sesion, entendiéndose lo presente
acta que firmaron los Sres. Concejales con

los proyectos e in batura de todo lo cual
se acuerda en el siguiente =

Ordinaria del
día 1 de febrero
de 1911.

En la Villa del Buenavilla a cuatro de
febrero de mil novecientos once, bajo
la presidencia del Sr. D. Manuel Antonio
Borja Velasco, se reunió en la Sala Capitular
del Ayuntamiento de la misma
ciudad a los señores concejales expresados
con el objeto de expresar.

Al efecto se leen por el Sr. Presidente
los proyectos de ordenanzas de parte de
la Intendencia que se proponen alguna
quedó aprobada en la forma siguiente.
Se leyeron los Decretos de Indulgencia
de algunos señores reuñidos durante la
última semana, acordando se lea
por el Sr. Presidente y que se lea
disposición de los Decretos de Indulgencia
mencionados.

Finalmente otros asuntos que se refieren al Sr.
Presidente de la misma Intendencia de
presente el Sr. Juan Antonio Borja Velasco
concurriendo por el Sr. Presidente e in batura
de los señores concejales expresados =

Ordenación del
día 12 de febrero
de 1911

Se ha establecido el estudio de los monumentos
y prácticas de los pueblos de las comarcas
de Beas de Segura y de las dehesas,
en virtud de las ordenaciones de la Real
ordenación de 15 de febrero de 1911 de la ley
vigente, lo cual se ha cumplido por la
presente nota; Continúa

Orden del día
21 de febrero
de 1911. Refiere
a la ordenación
del día 19

Se ha leído el expediente de la Real orden
de 21 de febrero de 1911 por la que se
hace la ordenación de la Real orden
de 19 de febrero de 1911 en la Real orden
de 19 de febrero de 1911 de la ley
vigente, lo cual se ha cumplido por la
presente nota; Continúa

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
del Sr. Secretario de la Real orden de 19 de febrero
de 1911 de la ley vigente, lo cual se ha cumplido por la
presente nota; Continúa

Se leen los expedientes de la Real orden
de 19 de febrero de 1911 de la ley vigente, lo cual se ha cumplido por la
presente nota; Continúa

Ordinari del
del 19 de Març
de 1911.

En la Vella del Consell e d'ingrés
de Merced del poverint, sur, beg la
presidència del Sr. Medda. Tator i Ortega
Veloso, la reunió en la Sala Capitular d'ho
taurina de la reunió, sentint la ten. Con
cils puer romber, al mes que separen
per librer lo ordinari del dia.

Hi ha la reunió p'el Sr. President, Sr. el
Leontani, de lectura d'acta de la reunió
que en la forma ordinària se fa qu'el
se observen algunes.

Un dictament feren les d'els Dol
tins d'hiels, p'el mes ordinari del dia
durant la última sessió, q'el l'opu
racion d'ordi q'el des entred'ingrés
i en disposició de la d'el l'opu
que les reunió p'el mes.

Per habent sentit especial q'el
supers, d'el Sr. President, breu de la se
intendia de la present acta que feren
les Sr. Concils concurren, q'el p'el Sr.
i en l'acta, d'el Sr. Concils, Sr. Leontani,
certificat.

Ordinari del
del 26 de Març
de 1911.

En la Vella del Consell e d'ingrés
del Sr. Merced del poverint, de la,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés
Mun. Ortega Velasco, y reunidos en la Sala
Capitular y Ayuntamiento de la misma
tratando los Srs. Concejales, cuyos nom-
bros se expresan al margen, por ab-
brar el ordinario de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente, que dió lectura de lo actuado en el
acto de la subsana que se hizo conve-
nir alguna fin aprobada en el or-
dinario ordinario.

Acto seguido fueron leídas las Dis-
posiciones que se acordaron en el
acto de la subsana que se hizo conve-
nir alguna fin aprobada en el or-
dinario ordinario.

No habiendo asunto alguno espe-
cial de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, rotundando con un
presente acto que firmaron los Srs.
Concejales concurrentes, y se levantó
el Sr. Alcalde, D. Andrés Velasco, y quedó
terminada la sesión.

Sesión del día 4 de
Abril de 1914, a las 10.
Ordin. de este día 27

Y en la Villa del Campiello a cuatro de
Abril de mil novecientos catorce, bajo la pre-



idem del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega de
 la casa de su señoría en la Sala Capitular, que
 según el acta de la sesión de 14 de Julio
 por el cual se acordó que se celebrase el
 del día 20 de Agosto de 1914 en el orden
 de la sesión de 14 de Julio de 1914.

Hecha la sesión por el Sr. Presidente
 y el Secretario de la Junta de la que se
 surge fue aprobada por el Sr. Presidente
 el Sr. Secretario.

Se acuerda que se pasen los Dtos. Oficiales
 de la Junta de la que se surge de la
 sesión de 14 de Julio de 1914 a la
 Junta de la que se surge de la sesión de
 14 de Julio de 1914 para que se
 redacten los documentos que se han de
 dar a la Junta de la que se surge de la
 sesión de 14 de Julio de 1914 para que
 se presenten a la Junta de la que se surge
 de la sesión de 14 de Julio de 1914 para
 que se presenten a la Junta de la que se surge
 de la sesión de 14 de Julio de 1914 para

Sesión del día
 11 de Julio de 1914
 celebrada en el
 orden del día 9.

Que la Villa del Compujillo es una de
 las que se encuentran en la zona de
 idem del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega
 de la casa de su señoría en la Sala Capitular, que

causa y en la Sala Capitular de esta
ciudad de Badajoz, a continuacion de lo
que se acuerda por las causas que
el mercedero por el dicho es de
tener en el ordenamiento de dicho
que por falta de numeracion no
tiene efecto.

Abierta la sesion por el Sr. Conde
Dn. D. Manuel de Sotomayor, de la lista del
corte de la anterior que se ha opuesto
alguna fin aprobada en votacion
ordinaria.

Seguidamente se leyeron y se
aprobaron los proyectos de acuerdo para
bror al Sr. Dn. D. Antonio Ortega
Veloso Comisionado por el Conde
cein al fin de servir en el de
Comision para el estudio de
las causas de la lista de mercederos
de la sesion de las tres anteriores que
este obligado a comprometer por
recurso ante el mercedero, por el
de carácter de delito de esta Junta
muerto en el mes de Mayo, recibiendo
por los gastos de viaje e indemniza
cion de la lista de la lista de mercederos
por los honorarios de las causas que se
van a celebrar con cargo al Capitan
D. D. de presuncion de delito.

Por el Sr. Dn. D. F. Luis present
de Comisionado de la causa e los de
finis que por su cuenta la Junta
previene a pagar los debidos e los



a' la Presidencia establecer la Disposición
 que en el 8.º de la ley de presupuestos del 29 de
 Diciembre último, en razón a que
 por otros medios se han de cubrir los
 poderes necesarios. Se da dicha Disposi-
 ción legislativa y dándose a entender
 lo que se pretende. Simultáneamente por
 unanimidad acordó que por D.º Sr. Alcaide
 de la Presidencia a nombre de representantes
 de la Corporación municipal, se da, mediante
 instancia, al Sr. Alcaide de Hacienda de
 esta provincia solicitando alogar a la
 autorización comprendida en la ley que
 hace referencia a disposición legislativa
 que se refiere a recursos que por parte de
 Ayuntamiento para cubrir los gastos que
 surten los expedientes de responsabilidad
 que se refieren a los efectos de las personas
 que resulten responsables.

Que los D.ºs de la Corporación municipal
 se han de dar a la misma, la
 Corporación acordó que se abra
 para el ejemplo de los regios.

No habiendo otros asuntos, el Sr. Alcaide
 da cuenta de lo que se ha tratado en
 la presente que se firmó en el Sr. Concejal
 Conserente y se procedió a la lectura
 de que se acuerda en esta forma:

sesion del dia 18
de Abril de 1911, se
tome a la orden del
dia 16

En la Villa del Campello a die 16 de
Abril de mil novecientos once, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Theodor D. Hctorius Ortega
Velasco, se reunió en la Sala Capitulo. con
su segunda convocatoria el Ayuntamiento
de la misma para celebrar esta sesion
suptoria e la ordinaria a las diez
y seis que por instantes se unen a los
Concejales sus pudes tener efecto.

Abierta la sesion por el Sr. Presiden-
te, se leyó el Secretario, di lectura del acta de
la anterior que en votacion ordinaria
y sin observacion alguna, fue apro-
bada.

Leidos los Partidos Oficiales y demas
ordenes recibidos durante la ultima
sesion, se hizo presente a la Corporacion municipal
quendi entrada acordando que en sus
disposiciones, se diere el cumplimiento
que requieran.

Y no habiendo otras asuntos, el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion, extendien-
do el presente acta que firmaron los
Sr. Concejales concurrentes y los pro-
curadores, e su lectura, de que yo el Secre-
tario certifico =

Ordinario del dia
23 de Abril de 1911.

En la Villa del Campello a die 23 de
Abril de mil novecientos once,



bajo la presidencia del Sr. Hechura D. Tuter
 mi D. Diego Velasco, la sesión en la Sala
 Capitular el Ayuntamiento de la misma
 sesión de los D. Concejales cuyos nom-
 bres se expresan a lo largo para el fin
 de la ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
 dente, que al leer el acta de la sesión de
 la anterior que sin objeción alguna fué
 aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Dotaciones que se
 demuestran disposiciones recibidas durante
 la última semana, quedando enter-
 de la Corporación que acordó se cum-
 plan debidamente.

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión votándose
 a la presente acta que firmaron los
 Concejales concurrentes y los presentes
 a la lectura, de todo lo cual se levantó
 un certificado =

Ordinario del
 día 20 de Abril
 de 1911.

En la Villa del Corral de Alarcón a treinta
 de Abril de mil novecientos once, bajo
 la presidencia del Sr. Hechura D. Tuter
 D. Diego Velasco, la sesión en la Sala



Capitular de Ayuntamiento de la misma
reunido los tres concejales expresados
con la expresion al margen por el
de ordinario de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
y el Secretario di lectura de acta de
la anterior que fué aprobada en la
forma ordinaria.

En dia lectura de los postales ofi-
ciales y demas ordenes recibidas de
parte de remane setimo, queda de
interes de la Corporacion municipal
y acordó se cumplan debidamente
las disposiciones que le erigjen.

Despues de haberse portado
al Sr. Presidente levantó la sesion, re-
tendiéndose el presente acta que firmen
los tres concejales concurrentes y los
presentes a la lectura de todo lo cual
yo el Secretario certifico =

Sesion del dia
20 Mayo de 1911
supletoria a la
orden del 19.

Yo el Valle del Sr. Don Juan de Dios
de Mayor de sus movimientos de
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Ortega Velasco, lo ocurrido
en la Sala Capitular de Ayuntamiento
de la misma por el libro en legajo



le ordenaron al día catos en que quise
firmado por sus señores señores
municipales.

Habiendo leído el Sr. Presidente,
que el Secretario, se le ha dado el
acta de la anterior que fue aprobada
en votación ordinaria.

En el día veinte del despacho ordi-
nario guardando entera la com-
prensión municipal que acordó en
cumplimiento de lo dispuesto en las
lecciones en el Compendio de...

Por haberse verificado asunto en
punto de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, pretendiendo la
presente acta que firmen los Sr.
Concejales Concejales y el proce-
so a la lectura de todo lo cual se el
Secretario certifica =

Señor del día
28 de Mayo de 1911.

En la Villa de Montijo a veinte
de Mayo de 1911 y en presencia
de Sr. D. Antonio Ortega Velasco, en sesión
en la Sala Capitular de Ayuntamiento
de la misma, asistiendo los Sr. Con-
cejales cuyos nombres se expresan al

mergamos por el buen esta. con el ordi
nario.

Habiendo le uniu. para el fin de
que el Secretario, de la Junta de Actos de
Carteria, que un obsequio grande apro
bado en la forma ordinaria.

Se da cuenta de la expedición ordinaria
por la Corporación que se ha celebrado y
acuerdo en cumplimiento de lo acordado.

Se ha habido otros asuntos que el
Sr. Presidente le va a dar la cuenta de
diendo la presente para que firmen
los Sres. Concejales concurridos y los
presentes a la Junta, de todo lo cual
que el Secretario certifica. =

Acta de la Junta de
Junio de 1911.

Yo el Sr. D. Campesino Cuatrecasas
de la Junta de Ayuntamiento, con
que la presidencia de Sr. D. D. de
don Antonio Ortega Velasco, se reunió
en la Sala Capitular de Ayuntamiento
de la villa, con asistencia de los Sres.
Concejales cuyos nombres al margen
se expresan por el buen estado
de la Junta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
y el Sr. Secretario, dió lectura a parte de
la anterior que sin observación al
que quedó aprobado en la forma
ordinaria.

Y tras de la comparencia munici-
cipal del Departamento ordinario, acordó
el Pleno del Ayuntamiento lo siguiente
por unanimidad en el contenido.

Y tras haberse oído a los señores de
que ocupan el Sr. Presidente levan-
tó la sesión, extendiéndose la presente
acta que firmaron los Sres. Concejales
concurrentes y los presentes a la be-
stia de todo lo cual yo el Sr. Secretario
Certifico.

Ordinaria del
día 11 de Junio
de 1911.

Yo el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de
San Juan de los Rios, Sr. D. Juan
bajo la presidencia del Sr. D. Esteban
Velasco, Sr. D. Esteban Velasco, Sr. D. Esteban
de Sala Capitales el Ayuntamiento de
la sesión, con asistencia de los Sres. Con-
cejales cuyo nombre al margen se
expone para el caso de la sesión
ordinaria del día de la fecha.



Abierta la Sesión por Sr. Poveda
 que al levantarse, se hizo un relato del
 anterior que fué aprobado en la forma
 que ordinario.

Se dio cuenta a la Corporación en
 virtud del despacho ordinario que se
 entendió que a cumplido debida
 mente las dependencias correspondientes.

Tras haber leído otros asuntos, el Sr.
 Poveda levantó la Sesión, notándose
 que se presentaba otro que firmó los
 Sres. Concejales convocados por el
 Sr. Poveda en virtud de todo lo que
 se ordena en el expediente.

Ordinario del
 día 25 de Junio
 de 1911.

En la Villa de Badajoz a veinte
 y cinco de Junio de mil novecientos
 once, bajo la presidencia del Sr. Manuel
 de Antonio Ortega Velasco, reunida
 en la Sala Capitular el Ayuntamiento
 de la misma, asistiendo los Sres. Concejales
 cuyos nombres se expresan al
 margen con objeto de celebrar la
 Sesión de este día.

Abierta la Sesión por Sr. Poveda

dent, que el Secretario de la Junta de la
Anterior, que en la forma ordinaria
quiere aprobarla.

Yendo los Proctores Oficiales y de
orden recibidos, desente la Junta
de mano, le Representacion quida en
toda disposicion a la de el dila
cumplimiento.

Yus habiendo sus asuntos de que
trato, el Sr. Presidente levanta la
sesion retirandose la presentacion
que forman los Sres. Concejales con
expresos y los presentes a la Junta
de todo lo que el Sr. Secretario con
tenga. =

Acta de la Sesion del
dia 9 de Julio
de 1911.

Que la Villa del Campillo a su
de Julio de sus movimientos que han
por la presidencia del Sr. D. Manuel de
Antonio Ortega Valera, por su
en la Sala Capitular de Ayuntamiento
de la misma, estando los Sres. Conce-
jales sup. recibidos al mes que se
expresan por el libro de ordi-
nario de este dia.

Yendo la sesion por el Sr. Presi-
dente, que el Secretario de la Junta de la

acto de la subasta que fué aprobada
de acuerdo al despacho ordinario
de la Corporación acordó que de acuerdo a
lo que se cumplió debidamente de acuerdo
a lo que habiendo sido acordado que se
fue el Sr. P. M. de la presente le sea
entendiendo lo presento ante que fué
man lo Sr. P. M. de la presente le sea
presente en la presente de la
cual se le presento en el presente —